

DICTAMEN DE CAJA CHICA

CÓDIGO: DA-DAI-26-05
FECHA: 16/06/2026

DICTAMEN
“CAJA CHICA EXP. N° 2026-23031001-001298”



Lic. Soledad García Quiñónez, Auditora Interna
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

DICTAMEN DE CAJA CHICA

CÓDIGO: DA-DAI-26-01
FECHA: 16/03/2026

1. INTRODUCCIÓN.

El presente Dictamen contiene el resultado de la verificación realizada por esta Auditoría, a las documentaciones remitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorandum DGAF N° 198/2026 de fecha 09/06/2026, por el cual se remite el Exp. 2026-23031001-0001298 de fecha 09/06/2026, donde se adjunta la Planilla de Rendición de Fondo Fijo o Caja Chica y la Planilla de Gastos de Caja Chica (Anexo B-07-01), con sus respectivos respaldos dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución SE ARR N 35/2026.

2. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES

En base a las documentaciones proveídas a esta Auditoría y de acuerdo con el análisis realizado por la Auditora designada, se han verificado cuanto sigue:

- a) Lineamientos para los casos de modificaciones de contratos, establecidos en la Ley 7021/24 “De Suministros y Contrataciones públicas”, en su Artículo 41, referente a “Procedimientos de contratación con fondos fijos”.
- b) Lo establecido en el Decreto Reglamentario 8127/2000 por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 “de Administración Financiera del Estado” y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- c) Resolución SE ARR N° 035/2026 “por el cual se autoriza la apertura del Fondo Fijo o Caja Chica, en Fuente de Financiamiento 30- Recursos Institucionales de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), y se aprueba el Reglamento correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026”.
- d) Memorándum DGAF N° 198/2026 de fecha 09/06/2026 por el cual se remite la planilla de rendición de Fondo Fijo o Caja Chica y la Planilla de Gastos de Caja Chica (Anexo B-07-01).

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Es opinión de esta Auditoría, en base a las documentaciones analizadas por la auditora designada, que:

1. INTRODUCCIÓN / OBJETIVO

La Dirección de Auditoría Interna de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría (PAA 2026) y las funciones de control establecidas en el marco del **MECIP 2015**, ha procedido a realizar la auditoría financiera y de cumplimiento de la rendición de cuentas del **Fondo Fijo (Caja Chica)**.

Lic. Soledad García Quiñónez, Auditoría Interna
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

DICTAMEN DE CAJA CHICA

CÓDIGO: DA-DAI-26-05
FECHA: 16/06/2026

El objetivo del examen fue evaluar la razonabilidad de los gastos efectuados, la autenticidad de los documentos de respaldo y el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia.

2. ALCANCE DE LA REVISIÓN

La evaluación comprendió la verificación del 100% de los comprobantes de egresos, las solicitudes de reposición, los arqueos de caja remitidos, y la documentación legal sustentatoria correspondiente al periodo analizado, confrontándolos con:

- La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- El Decreto Reglamentario vigente del Presupuesto General de la Nación (PGN 2026).
- El Reglamento Interno de Fondo Fijo vigente de la ARRN.

3. RESULTADOS DEL EXAMEN (EVIDENCIAS DE CONTROL)

Tras la aplicación de los procedimientos de auditoría aplicables al sector público, se constató lo siguiente:

- **Elegibilidad y Pertinencia:** Los gastos incurridos corresponden exclusivamente a erogaciones menores, imprevistas y de carácter urgente, vinculadas de manera directa con las necesidades operacionales y el cumplimiento de los fines misionales de la ARRN.
- **Sustento Documental:** Todas las operaciones auditadas se encuentran respaldadas por Facturas Legales originales, emitidas a nombre de la *Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear*, consignando correctamente el RUC institucional y detallando los bienes o servicios adquiridos.
- **Cumplimiento Tributario y Formal:** Se verificó la validez del timbrado y la vigencia de los comprobantes presentados, constatándose que no presentan enmiendas, tachaduras ni vicios de forma que afecten su validez legal.
- **Control Interno (MECIP):** Las órdenes de pago cuentan con las firmas de autorización previa de los responsables del área y la constancia de recepción conforme de los bienes o servicios, reflejando una adecuada segregación de funciones.

4. DICTAMEN DE AUDITORÍA (OPINIÓN SIN SALVEDADES)

En opinión de esta Dirección de Auditoría Interna, la rendición de cuentas del Fondo Fijo analizado presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, la ejecución financiera y el movimiento de caja de acuerdo con el marco legal aplicable, el Clasificador Presupuestario y el Reglamento Interno de la institución.

Los procedimientos de control aplicados determinan que **LA RENDICIÓN EVALUADA NO PRESENTA OBSERVACIONES NI HALLAZGOS DE AUDITORÍA.**

Lic. Soledad García Quiñónez, Auditoría Interna
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

DICTAMEN DE CAJA CHICA

CÓDIGO: DA-DAI-26-05
FECHA: 16/06/2026

5. RECOMENDACIONES

En virtud del dictamen favorable y la ausencia de salvedades, se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva:

1. **APROBAR** el informe de rendición de cuentas del Fondo Fijo correspondiente al periodo auditado.
2. **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) proceder al desembolso para la correspondiente reposición del fondo, a fin de no afectar la liquidez operativa de las dependencias de la ARRN.



Lic. Soledad García Quiñónez, Auditoria Interna
Autoridad Reguladora Radiologica y Nuclear